



RESOLUCION Nº **0832**

NEUQUEN, 12 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente OE/5671/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación mediante Nota 62/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de modificar el crédito presupuestario en la Actividad "Dirección y Conducción Superior" y proceder a liquidar lo concerniente a la caja chica aprobada mediante Decreto 3/2017

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	7,000
		7,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	7,000
--------	--	-------

TOTAL DÉBITOS	7,000
---------------	-------

ROBERTO A. ALFIRÓN  
Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén





<b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Curso de Acción:	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales
Partida Principal:	Bienes De Consumo
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior
	7,000
	7,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	7,000
TOTAL CRÉDITOS		7,000

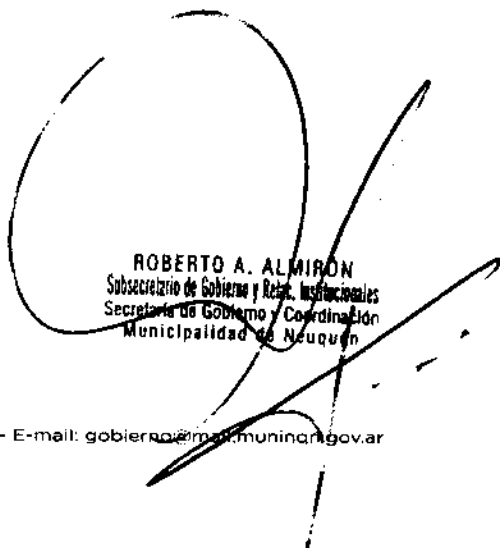
ARTICULO 2º) **COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2153  
 Fecha 20 / 10 / 2017

  
 ROBERTO A. ALMIRÓN  
 Subsecretario de Gobierno y Relac. Institucionales  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

